



MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

31 DIC 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P

2839



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.809 de fecha 18.08.2010, Designa en Calidad de Titular Juez de Policía, a Don Alberto Javier Herrera Selanio, Grado 7° de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERNADO:

Solicitud de Permiso Administrativo de fecha 22 de diciembre 2020, presentada por Don Alberto Herrera Selanio.

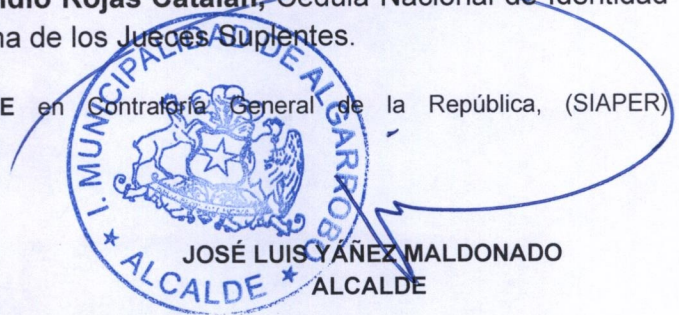
DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el **Art. 108 de la Ley N° 18.883**, a Don Alberto Herrera Selanio, Juez de Policía Local, Grado 07° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente al día 31 de diciembre del año 2020.
- II. Subrogara el cargo Don **Germán Emidio Rojas Catalán**, Cédula Nacional de Identidad N° , integrante de la Terna de los Jueces Suplentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER)
PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



MARÍA C. GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

